Señor:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

Presidente

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:

COMPAÑÍA DE TRASPORTES QUITUMBE

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriano

Estado civil:

Casada

Nombre del Cesionario:

Blanca María Bungacho Taipe.

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriano

Acciones transferidas:

1

Valor nominal:

USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor Blanca María Bungacho Taipe.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente.

Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001

Blanca María Bungacho Taipe.

CESIONARIO

C. C. 1714172184

Luis Coyago

CONYUGE CECIONARIO

C. C. 1709543340

Recibido por: Ing. Diego Mosquera Mosquera.

Fecha: 18 de Octubre del 2017

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes. Ing. Diego Mosquera.

Gerente. Presidente. Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elije a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por los cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; articulo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. Artículo CUARTO, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra intracantonal en el objeto social y se se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. Artículo QUINTO, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES TO A MISSION TO SERVICE OF THE SERVICE OF T	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14	
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	125	
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	20 044 0	104	
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	030	
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	108	
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JA2	
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JAR	
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	AN	
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	1002	
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	CHATRAM OF 0	E E E E E E E E E E	
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	in T	
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	VALUE 2	
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	100	
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	DAV 2	
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	338	
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 E 90 C 1	IN WICH	

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	el con in	removed Phornos 1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		amalique 1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	DE CAP	AUMENTO	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ESTRORAN 1	AP SENANCE TRA	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0001	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CLASORRAZ 1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	AMUAZ SIGUNA 1 V	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	VARACTOR A 1 II	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	MOR WATER	TASACTOR A. 1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN	nest Jeen	2 00	0 5 120	IMAR JIEW	NOACHO TAIPE	III.
LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	BRIAT CHORA	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR	A	1 00	01111	WAT HOTOLIK	CHIAT GLOAD IN	10
JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	001	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE	¢ 60.00	2 00	5,330	one	AUR BORGE RUR	0
WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	102.11	DITHAM ARTE	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0.1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	ZIVIM CRICT	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	odi(1)	A CONCO	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	J303UT1		2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	DA 2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	O ANLOW 1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	13H-H- A01	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	A 10 0 1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00			2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00			2

TOTAL	6.000,00	\$ 2.640,00	8.640,00	100,00	44,00	144,00
	\$		\$	Marin a	anon lab of	
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	AMILI	BR - ACM 1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	na sur 1	ombutaa 1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	segundo 1 lo mal	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	er of ng 1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ril la cla	16 98 50p 1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 esco es n	2

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

- 3. Articulo VIGESIMO TERCERO LITERAL I, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$800,00, la propuesta del directorio fue de \$20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
- 4. Artículo VIGESIMO QUINTO, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
- 6. Artículo VIGESIMO OCTAVO, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del articulo vigésimo octavo.
- 7. Artículo VIGESIMO NOVENO, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

- esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.
- 8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cueles constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepásenla suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias

con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

- 1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
- 2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Articula Vigisimo Noveno- Vacancias Quedara

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

PRESIDENTE.

Sta. Marlene Crespo Cuenca

SECRETARIA.









ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ELECCIONES

2017



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUE MABERSO ÁLVAREZ A

NOTARIO 10

TARÍA DÉCIM

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

S/N

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

NÚMERO:

28/12/1976

FEC, NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

CONTADOR:

31/10/1981

FEC, INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB Trabajo: 022884600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefor

DOMICILIO ESPECIAL

SN

Mrs. E. Santiago Álvarez A NOTARIO 10

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

STINAL DÉCIMA

1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIE TOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 : SANITARE NOMBRE COMPRIALE COMPANIALE

OMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Estado: A FEC, CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO: 28/12/1976

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468





Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriano

Estado civil:

Nombre del Cesionario:

Hector Favian Bungacho Taipe.

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriano

Acciones transferidas:

1

Valor nominal:

USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Hector Favian Bungacho Taipe.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,

Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001

Hector Favian Bungacho Taipe

CESIONARIO C. C. 1711154417

Rosa Espinoza Fuentes

CONYÜGE CESIONARIO

C. C. 1704772183

Recibido por: Edgar Salas Paredes

Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes. Ing. Diego Mosquera.

Gerente. Presidente. Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elije a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por los cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; articulo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. Artículo CUARTO, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra intracantonal en el objeto social y se se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. Artículo QUINTO, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES 000	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14	
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	ight 1	
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Part 1	
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	2010144600	829 805	
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	RECURSION O	2	
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	15,16	
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	030	
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JOS	
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	192 2	
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JASE	
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Line 2	
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	00002	0	MAC	
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	MAGE.	
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	CHATTERN CO.	E E E E E E E E E E	
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	in T	
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	VALUE 2	
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	YAT	
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	AQT :	
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	DAV	
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	338	
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 Care 1	MUS.	

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 20 000	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	of dool	Parathop 1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	dranitous, 1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	DE CAP	AUMENTO	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		AST STAVASTIC	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	ORGINI	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CH ATORRAZ 1 AG	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	AMUAR SIGUNA. 1 V	Al 2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MANOTOLA 1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	NOR WI	ASADTOR A 1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN	nest Allegia	2 00,00	9 120,00	MAR JEST	PHAT DIOADIII	
LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	SAINT OHDAT	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR	0.000	2 00	0015 100	WAL HOTOTH		10
JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	001	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	MOZIFT A	US SOROL OUT OF THE	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0.1 A	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	G A C 1	MAUL DAROMAS	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		CORDA A	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		MADELOCI II	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	O AMUDINI 1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	Entered AC1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	A. H. SOC. 1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	0 407 12	DLAMPU AÑ1 A	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MATAJIP ASILITAXI	2

TOTAL	6.000,00	\$ 2.640,00	8.640,00	100,00	44,00	144,00
	\$		\$	Marin 4	and lab of	
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	AMSE1	BH - AdV 1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ol na sur 1	omburina 1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	segundo 1 lo mal	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	er of ng 1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	11 10 11	16 98 50p 1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 6200 68 81	2

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

- 3. Articulo VIGESIMO TERCERO LITERAL I, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$800,00, la propuesta del directorio fue de \$20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
- 4. Artículo VIGESIMO QUINTO, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
- 6. Artículo VIGESIMO OCTAVO, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del articulo vigésimo octavo.
- 7. Artículo VIGESIMO NOVENO, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

- esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.
- 8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cueles constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepásenla suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias

con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

- 1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
- 2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Articula Vigisimo Noveno- Vacancias Quedara

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

PRESIDENTE.

Sta. Marlene Crespo Cuenca

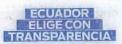
SECRETARIA.













CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

> ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

> > F) PRESIDENTAJE DE LA JRV

IMP.IGM.M.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUE MABERSO ÁLVAREZ A

NOTARIO 10

TARÍA DÉCIM

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

S/N

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

NÚMERO:

28/12/1976

FEC, NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

CONTADOR:

31/10/1981

FEC, INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB Trabajo: 022884600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefor

DOMICILIO ESPECIAL

SN

Mrs. E. Santiago Álvarez A NOTARIO 10

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

STINAL DÉCIMA

1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIE TOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 : SANITARE NOMBRE COMPRIALE COMPANIALE

OMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Estado: A

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO: 28/12/1976

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468





Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriano

Estado civil:

Casado

Nombre del Cesionario:

Cesar Gerardo Bungacho Zapata.

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriano

Acciones transferidas: Valor nominal: 1 USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Cesar Gerardo Bungacho Zapata.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas. Atentamente,

Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001

Cesar Gerardo Bungacho Zapata.

CESIONARIO

C. C. 1700188657

Blanca Taipe

CONYUGE CESIONARIO

C. C. 0500985817

Recibido por: Edgar Salas Paredes

Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes. Ing. Diego Mosquera.

Gerente. Presidente. Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elije a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por los cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; articulo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. Artículo CUARTO, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra intracantonal en el objeto social y se se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. Artículo QUINTO, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES 000	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14	
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	ight 1	
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Part 1	
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	2010144600	829 805	
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	RECURSION O	2	
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	15,16	
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	030	
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JOS	
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	192 2	
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JASE	
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Line 2	
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	00002	0	MAC	
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	MAGE.	
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	CHATTERN CO O	E E E E E E E E E E	
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	in T	
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	VALUE 2	
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	YAT	
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	AQT :	
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	DAV	
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	338	
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 Care 1	MUS.	

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 20 000	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	of dool	Parathop 1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	dranitous, 1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	DE CAP	AUMENTO	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		AST STAVASTIC	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	ORGINI	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CH ATORRAZ 1 AG	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	AMUAR SIGUNA. 1 V	Al 2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MANOTOLA 1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	NOR WIT	ASADTOR A 1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN	nest Allegia	2 00,00	9 120,00	MAR JEST	PHAT DIOADIII	
LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	SAINT OHDAT	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR	0.000	2 00	0015 100	WAL HOTOTH		10
JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	001	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	MOZIFT A	US SOROL OUT OF THE	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0.1 A	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	G A C 1	MAUL DAROMAS	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		CORDA A	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		MADELOCI II	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	O AMUDINI 1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	Entered AC1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	A. H. SOC. 1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	0 407 12	DLAMPU AÑ1 A	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MATAJIP ASILITAXI	2

TOTAL	6.000,00	\$ 2.640,00	8.640,00	100,00	44,00	144,00
	\$		\$	Marin 4	and lab of	
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	AMSE1	BH - AdV 1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ol na sur 1	omburina 1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	segundo 1 lo mal	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	er of ng 1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	11 10 11	16 98 50p 1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 6200 68 81	2

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

- 3. Articulo VIGESIMO TERCERO LITERAL I, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$800,00, la propuesta del directorio fue de \$20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
- 4. Artículo VIGESIMO QUINTO, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
- 6. Artículo VIGESIMO OCTAVO, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del articulo vigésimo octavo.
- 7. Artículo VIGESIMO NOVENO, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

- esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.
- 8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cueles constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepásenla suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias

con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

- 1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
- 2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Articula Vigisimo Noveno- Vacancias Quedara

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

PRESIDENTE.

Sta. Marlene Crespo Cuenca

SECRETARIA.













CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SUBSIDERITATE DE LA JRV IMP.IGM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUE MABERSO ÁLVAREZ A

NOTARIO 10

TARÍA DÉCIM

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

S/N

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

NÚMERO:

28/12/1976

FEC, NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

CONTADOR:

31/10/1981

FEC, INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB Trabajo: 022884600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefor

DOMICILIO ESPECIAL

SN

Mrs. E. Santiago Álvarez A NOTARIO 10

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

ABIERTOS

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

STINAL DÉCIMA

1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIE TOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 : SANITARE NOMBRE COMPRIALE COMPANIALE

OMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Estado: A

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO: 28/12/1976

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468





Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriano

Estado civil:

Nombre del Cesionario:

Jorge Ruperto Capelo.

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriano

Acciones transferidas:

1

Valor nominal:

USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Jorge Ruperto Capelo.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,

Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001

Jorge Ruperto Capelo.

Julia Vinza Moncayo

CESIONARIO CONYUGE CESIONARIO

C. C. 060114091

C. C. 0600789010

122

Recibido por: Edgar Salas Paredes

Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes. Ing. Diego Mosquera.

Gerente. Presidente. Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elije a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por los cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; articulo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. Artículo CUARTO, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra intracantonal en el objeto social y se se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. Artículo QUINTO, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES TO A MISSION TO SERVICE OF THE SERVICE OF T	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14	
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	125	
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	20 044 0	104	
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	030	
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	108	
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JA2	
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JAR	
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	AN	
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	1002	
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	CHATRAM OF 0	E E E E E E E E E E	
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	in 2	
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	VALUE 2	
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	100	
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	DAV 2	
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	338	
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 E-90 CH 1	IN WICH	

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	el con io	removed Phornos 1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		amalique 1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	DE CAP	AUMENTO	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ESTRORAN 1	AST BELAIKASTE TAMBE SA	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0101	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CLASOPRAZ 1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	AMURE SAUMA	A 2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	VANCTO A 1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	MOR WIND	TASACITOR A 1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN	nest Jeen	2 00	0 5 126	HMAR JEEF	A PRIAT DEDAORIE	III.
LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	BRIAT CHOIL	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR	ć 120.00	1 00.	144	NAA ROTOH	t Fliat okoacytus	10
JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	001	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	A 0	2
SALAS PAREDES JORGE	\$ 60.00	2 00	5,230	pme	AUS 3290LQUSS.	0
WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	102.11	OUTHAM ART R	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	0.1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	ZIMBM ORSC 1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	odi(1)	A LONGO	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	J303U31W	M ADREJO CITE	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	A. 10. 80 020 1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	D MOT N 1 2	DLAMISU AÑ 1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00			2

TOTAL	6.000,00	\$ 2.640,00	8.640,00	100,00	44,00	144,00
	\$		\$	Marin a	anon lab of	
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	AMILI	BR - ACM 1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	us en la 1	ombutaa 1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	segundo 1 lo mal	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	er of ng 1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ril la cla	16 98 50p 1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 esco es n	2

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

- 3. Articulo VIGESIMO TERCERO LITERAL I, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$800,00, la propuesta del directorio fue de \$20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
- 4. Artículo VIGESIMO QUINTO, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
- 6. Artículo VIGESIMO OCTAVO, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del articulo vigésimo octavo.
- 7. Artículo VIGESIMO NOVENO, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

- esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.
- 8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cueles constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepásenla suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias

con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

- 1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
- 2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Articula Vigisimo Noveno- Vacancias Quedara

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

PRESIDENTE.

Sta. Marlene Crespo Cuenca

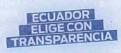
SECRETARIA.











2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CANTENTALE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUE MABERSO ÁLVAREZ A

NOTARIO 10

TARÍA DÉCIM

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

S/N

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

NÚMERO:

28/12/1976

FEC, NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

CONTADOR:

31/10/1981

FEC, INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB Trabajo: 022884600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefor

DOMICILIO ESPECIAL

SN

Mrs. E. Santiago Álvarez A NOTARIO 10

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

STINAL DÉCIMA

1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIE TOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 : SANITARE NOMBRE COMPRIALE COMPANIALE

OMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Estado: A FEC, CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO: 28/12/1976

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468





Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriano

Estado civil:

Casado

Nombre del Cesionario:

Segundo Emilio Caiza Caiza.

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriano

Acciones transferidas:

1

Valor nominal:

USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Segundo Emilio Caiza Caiza.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,

1

Edgar Salas Paredes)
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001

Segundo Emilio Caiza Caiza.

CESIONARIO

C. C. 1711154417

CONYUGE CESIONARIO

C. C. 1001029439

Recibido por: Edgar Salas Paredes

Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes. Ing. Diego Mosquera.

Gerente. Presidente. Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elije a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por los cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; articulo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. Artículo CUARTO, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra intracantonal en el objeto social y se se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y relizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.

Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2. Artículo QUINTO, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES 000	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14	
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	ight 1	
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Part 1	
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0		
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	20 044 0	829 805	
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2	
BUNGACHO TAIPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	15,16	
BUNGACHO TAIPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	030	
BUNGACHO TAIPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JOS	
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	192 2	
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	JASE	
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	Line 2	
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	00002	0	MAC	
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	MAGE.	
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	CHATRAM OF 0	E E E E E E E E E E	
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	in T	
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	VALUE 2	
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	YAT	
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	AQT :	
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	DAV	
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	338	
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	NOR WICH	

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	5 89 50(F 1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	of the 1	Phothop 1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	dramitous, 1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	DE CAP	AUMENTO	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		AST 30 ANA OF TEA	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	ORG/1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CHATOPRAP 1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	AMURE SAUMA 1 V	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MARKET DE A. 1 S.	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	MOR WI	TABADICE A.1	2
QUINATOA CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN	nest Allenin	2 00,00	9512 0	IMAR III	INGACHO PAIRE	
LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	SHALL CHOOL	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR	4 00	3. 00.	0015 100	WAT HOTOTH		10
JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	001	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	102.11	AUR SORGE RUP JUTHAM AR 1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	DJ1 A	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	CHANGE 1	MAUL DAROMAD	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		A KOSCO	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		MADES OF T	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	CAMUOM 1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1314 Hen AC 1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	11	AJ III BOOK 1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00		DLANIZU AR 1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	MATAJIR PILATAXI	2

TOTAL	6.000,00	\$ 2.640,00	8.640,00	100,00	44,00	144,00
	\$		\$	Marin 4	anali lab di	
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	AMSE1	BH - AdV 1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	ol na sur 1	omburina 1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	segundo 1 lo mal	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	er of ng 1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	11 10 11	16 98 50p 1	2
VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1 6200 68 81	2

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

- 3. Articulo VIGESIMO TERCERO LITERAL I, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$800,00, la propuesta del directorio fue de \$20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
- 4. Artículo VIGESIMO QUINTO, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
- 6. Artículo VIGESIMO OCTAVO, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del articulo vigésimo octavo.
- 7. Artículo VIGESIMO NOVENO, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

- esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.
- 8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cueles constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepásenla suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias

con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de trasparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

- 1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.
- 2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Articula Vigisimo Noveno- Vacancias Quedara

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:

Ing. Diego Mosquera Mosquera.

PRESIDENTE.

Sta. Marlene Crespo Cuenca

SECRETARIA.















REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUE MABERSO ÁLVAREZ A

NOTARIO 10

TARÍA DÉCIM

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

S/N

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

NÚMERO:

28/12/1976

FEC, NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

CONTADOR:

31/10/1981

FEC, INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB Trabajo: 022884600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefor

DOMICILIO ESPECIAL

SN

Mrs. E. Santiago Álvarez A NOTARIO 10

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

STINAL DÉCIMA

1790293092001

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

ESTABLECIMIE TOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 : SANITARE NOMBRE COMPRIALE COMPANIALE

OMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Estado: A FEC, CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO: 28/12/1976

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton; QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468





Código: RIMRUC2017000870165 Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM